

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Auto interlocutorio No.

Santiago de Cali, dieciocho (18) de febrero de 2021

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado:	EDGAR ALBERTO HINCAPIE GIRALDO
Radicación:	76 001 400 300 22 2020 00386 00

Revisado el expediente, se observa que, en auto de 11 de septiembre de 2020, se cometió un error en el nombre del demandado, motivo por el cual, el Juzgado:

RESUELVE.

Corregir el numeral primero de auto de 11 de septiembre de 2020; de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G del P, el cual quedará a de la siguiente manera:

."1. : Librar mandamiento de pago en contra de EDGAR ALBERTO HINCAPIE GIRALDO, para que dentro del término de 5 días pague al BANCO DE OCCIDENTE S.A., las siguientes sumas de dinero.: "

En lo demás permanece incólume el auto señalado.

NOTIFIQUESE

TATIANA OCAMPO NOREÑA

JUEZ